



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2021-00082-00

M

Al Despacho de la señora Juez, informando que el Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga decretó el embargo y secuestro del remanente del demandado MALBI YAID BARRIOS VILLAMIZAR identificado con C.C. 63.500.760 dentro del radicado 2018-00795-01. Sírvase ordenar lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, **27 de mayo de 2021**.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

Bucaramanga, **veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)**

En relación con la solicitud que antecede, infórmese al Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, que **SE TOMA NOTA** del embargo de remanente y los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad del demandado **MALBI YAID BARRIOS VILLAMIZAR** identificado con C.C. 63.500.760, comunicado mediante Oficio No. 1241 Radicado No. 68001-40-03-025-2018-00795-01 de fecha 10 de mayo de 2021, recibido mediante correo electrónico de la misma fecha.

Líbrese por Secretaría la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 85 del 28 de mayo de 2021.